

13 FEB 2026

RESOLUCIÓN No. 083

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026"

**EL SECRETARIO GENERAL (E)
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 del Decreto No.1477 de 30 de diciembre 2025 y por la Resolución No. 200 de 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *"El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas"*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$2.101.646.078.008 M/Cte., para la vigencia fiscal 2026.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, *"(...) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas"*, se procede modificar la desagregación

13 FEB 2026

RESOLUCIÓN No. 083

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026”

y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2026.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 731 del 31 de diciembre de 2025 se desagregó y efectuó parcialmente asignaciones internas *de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026”*

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 731 del 31 de diciembre de 2025, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026.

Que la jefe de la División Administrativa, mediante formatos de “Solicitud de Modificación Presupuestal de Gastos” del 5, 6 y 11 de febrero de 2026, solicitó modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$248.898.065) M/CTE.**, los cuales se requieren para atender necesidades adicionales de: adquisición de cajas para archivo, y adquisición de materiales para mantenimiento.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia fiscal 2026, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$248.898.065) M/CTE.**, de la siguiente manera:

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA 250101
 000-PGN GESTIÓN GENERAL
 PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 248.898.065,00	
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 248.898.065,00	
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 248.898.065,00	
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 148.898.065,00	
A	02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 148.898.065,00	
A	02	02	01	004	006	10	CSF	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 148.898.065,00	
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 100.000.000,00	
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000,00	
A	02	02	02	008	005	10	CSF	Servicios de soporte	\$ 100.000.000,00	

13 FEB 2026

RESOLUCIÓN No. 083

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO		\$ 248.898.065,00
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 248.898.065,00
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 248.898.065,00
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 248.898.065,00
A	02	02	01	001		10	CSF	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 463.997,00
A	02	02	01	001	005	10	CSF	Piedra, arena y arcilla		\$ 463.997,00
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 227.461.894,00
A	02	02	01	003	002	10	CSF	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares		\$ 109.127.562,00
A	02	02	01	003	005	10	CSF	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		\$ 44.033.329,00
A	02	02	01	003	006	10	CSF	Productos de caucho y plástico		\$ 72.583.426,00
A	02	02	01	003	008	10	CSF	Otros bienes transportables n.c.p.		\$ 1.717.577,00
A	02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		\$ 20.972.174,00
A	02	02	01	004	002	10	CSF	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		\$ 20.972.174,00
TOTAL CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO									\$ 248.898.065,00	\$ 248.898.065,00

ARTÍCULO SEGUNDO: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM
 Secretario General (E)

Preparó: José Javier Morales - Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal
 Revisó: Odilia Mari Barbosa Pinzón - Jefe División Financiera
 Carlos Alberto Mendoza Velez - Secretaría General